

Ordenanza N° 27/22

Visto:

La facultad de este Concejo Deliberante, de autorizar a la utilización del uso suelo en el Municipio de Mariano I. Loza.

Considerando:

Que es necesario que este Concejo Deliberante autorice el uso conforme del suelo para la construcción de una pista de aterrizaje para uso de aeronaves, siendo esto en un predio privado.

Que es requisito exigible por la Administración Nacional de Aviación Civil dicha autorización otorgada por este Municipio, para la construcción de la pista de aterrizaje por esta empresa privada.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. N°1: OTORGUESE la autorización para el uso conforme del suelo, para la construcción y emplazamiento de una pista de aterrizaje para uso de aeronaves, dentro del establecimiento agropecuario San Pablo de propiedad del señor Felipe Humberto Belaustegüi, DNI N° 13.180.073, ubicado en la zona rural de Mariano I. Loza, partida inmobiliaria E1 2519-3, inscripción R°2419/2018.

Art. N°2: La pista de aterrizaje mencionada en el Art. N° 1 de la presente, podrá ser utilizado por el Municipio de Mariano I. Loza para casos de urgencias sanitarias u otras urgencias que demanden el aterrizaje de una aeronave al servicio de dicho Municipio, previa solicitud al propietario del establecimiento o apoderado del mismo.

Art. N°3: AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal, Zulema Fernández, a expedir constancia de autorización de uso conforme del suelo, exigida por la Administración Nacional de Aviación Civil, conforme a la presente Ordenanza.

Art. 4°: Comuníquese, Regístrese, de forma y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 08:20hs del día 03 de octubre del 2022.

AA
Intendente
Concejo
Mariano I. Loza
03/10/22



Casco
CASCO JOSE ANTONIO
VICE PRESIDENTE 1° HCD.